

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46847 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil nº. 1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

Que en el procedimiento Concursal 0000250 /2017 N seguido en este órgano judicial con NIG. - 15030 47 1 2017 0000396 se ha dictado en fecha 9 de noviembre de 2020 Auto que declara íntegramente cumplido el convenio de acreedores, respecto de la deudora Bonaval Ocasión, S.L. (anteriormente Brea Hervés, S.L.).

Se declara íntegramente cumplido el convenio de acreedores de Bonaval Ocasión, S.L. (anteriormente Brea Hervés, S.L.), aprobado en virtud de Sentencia de 4 de julio de 2018.

Dar publicidad por medio de edictos a la presente resolución, que se insertarán a la mayor urgencia en el Registro Público Concursal, en el Boletín Oficial de Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Hacer constar en los edictos que se publiquen que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento. La acción podrá ejercitarse desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento al que se refiere el artículo 139 y 140, sustanciándose la impugnación por el trámite de los incidentes concursales.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación, con simultánea constitución del depósito legalmente exigido.

A Coruña, 30 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso vázquez.

ID: A200062333-1